I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001067

DECRETO ALCALDICIO Nº201/ /2019

Cerrillos, 31 MAY 2019

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/1462/2019; el Ordinario N°503/375/2019 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; la carta de Solicitud de Permiso sin Goce de Remuneraciones presentada por don Daniel Rivas Azócar; la Ley N°19.070 Estatuto de los Profesionales de la Educación; y las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

La carta de solicitud de permiso sin Goce de Remuneraciones presentada por don **DANIEL RIVAS AZÓCAR**.

D E C R E T O:

1. Autorízase al docente don **DANIEL RIVAS AZÓCAR,** docente del Liceo Dr. Luis Vargas Salcedo, 6 días de Permiso Sin Goce de Remuneraciones, los que se harán efectivos los días 3, 5, 7, 10, 12 y 14 de junio de 2019.

2. El Departamento de Recursos Humanos del Departamento de Educación Municipal, registrará la presente resolución para efectos de control posterior.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/mgpc.
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Departamento de Educación Municipal
Dpto. de Recursos Humanos D.A.E.M.
Departamento de Remuneraciones DAEM
Interesado
Liceo Dr. Luis Vargas Salcedo B-69
SIAPER
Página web